**N° 11**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Ávila, Bejarano, Jacobo, Trejos, Fernández, Jiménez, Porter y Coto.

**Artículo V**

Se conoció del recurso de hábeas corpus interpuesto por el Licenciado José María Piá Horrit a favor de Raúl Palomino Wagner, colombiano, en el cual el Director General de Migración informa que Palomino fue detenido por haber llegado informes de la Policía de El Salvador y de Guatemala, de que cometió estafas en esos países; que por ese motivo se le ha calificado como extranjero peligroso, y de acuerdo con la Ley y Reglamento de Migración se le canceló su visa de turista y se le expulsará del país. Previa discusión, se acordó declarar sin lugar el recurso, con recomendación especial al Poder Ejecutivo de que aquella expulsión se lleve a cabo a la brevedad posible, a fin de que no se prolongue innecesariamente la detención de Palomino Wagner.